PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTE REGULAR DE PLAZA VACANTE TEMPORAL (Presupuestada) QUE SE GENERA POR LICENCIA EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICO VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE (Jaén) DE LA JURISDICCIÓN DE LA DRE CAJAMARCA PARA EL AÑO 2026

I- CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	2	16/11/2026	17/11/2026	DRE
2	Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados.	1	18/11/2026	18/11/2026	CE
4	Presentación de reclamos	1	19/11/2026	19/11/2026	Postulantes
5	Absolución de reclamos.	1	20/11/2026	20/11/2026	CE
6	Evaluación Pedagógica	1	23/11/2026	23/11/2026	CE
7	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	24/11/2026	24/11/2026	CE
8	Presentación de reclamos	1	25/11/2026	25/11/2026	Postulantes
9	Absolución de reclamos	1	26/11/2026	26/11/2026	CE
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1	27/11/2026	27/11/2026	CE
11	Remisión de expediente e informe a la DRE	1	30/11/2026	30/11/2026	CE
12	Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	01/12/2026	01/12/2026	DRE
	TOTAL	**12 días hábiles**			

II- BASE NORMATIVA

Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada ""Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas".

III- REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el proceso de contratación de docente regular solo son exigibles los siguientes requisitos de postulación:

3.1 Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

a. Título de profesor registrado ante la DRE o Título de Licenciado en Educación registrado en SUNEDU de la especialidad requerida para cubrir la plaza vacante de contratación u horas disponibles a la que postula o de una afín a esta (Anexo N° 10) o con título de licenciado registrado en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 11).

b. Experiencia laboral: **Un (1) año de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula o tres (3) años de experiencia docente en educación básica en la especialidad o afines a la que postula**

IV- IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

Se encuentra impedido de postular al proceso de renovación y contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.

b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC

c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.

d. Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.

e. Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.

f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.

g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.

h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.

i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.

j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.

k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.

l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de renovación y contratación.

V- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

La inscripción y presentación de expedientes para el proceso de contratación es ÚNICA y gratuita.

5.1 Inscripción del postulante

De conformidad con las orientaciones del Oficio Múltiple N.° 00106-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, ante la inoperatividad del aplicativo informático y el fin del servicio VPS, la inscripción y registro de postulación a partir del 24 de setiembre de 2026 se sujetará a las siguientes reglas:

a. El postulante deberá acceder y completar el Formato Excel: **Formulario Virtual de Postulación** habilitado por la DIFOID en el enlace del OneDrive institucional del MINEDU:

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/contratacion_difoid_minedu_gob_pe/IQAADXFWZvY4SpgjzGvvpv-aAWens7GByd8ioY0cJUN50A4?e=Y2a3xC

b. El postulante deberá descargar el archivo en Formato Excel y completarlo. Dicho formulario completado tiene carácter de Declaración Jurada.

c. El formulario virtual descargado y debidamente completado, deberá ser incorporado a la documentación presentada por el postulante como parte de su expediente de postulación y, adicionalmente, deberá ser remitida al correo institucional contratacion_difoid@minedu.gob.pe en Formato Excel.

5.2 Presentación del expediente

La presentación del expediente de postulación es única y se realiza dentro del plazo fijado en el cronograma cumpliendo obligatoriamente los siguientes pasos:

Paso 1 (MINEDU)

Enviar el Formato Excel: **Formulario Virtual de Postulación** descargado y debidamente completado al correo electrónico institucional: contratacion_difoid@minedu.gob.pe

Paso 2 (EESPP):

El expediente completo debe ser presentado según la modalidad establecida por la EESPP Víctor Andrés Belaúnde (a través del correo mesadepartes@eesppvab.edu.pe y/o de forma física en su Mesa de Partes), conteniendo la siguiente documentación:

a. Solicitud indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo Nº 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.

b. Copia impresa del Formulario Virtual de Postulación (descargado del OneDrive y completado en Excel).

c. Declaración jurada, según el formato del Anexo Nº 8.

d. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo Nº 8A).

e. Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", de corresponder.

f. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo Nº 12 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral.

VI- EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes es realizada por el CE y equivale al 60% de un total de cien (100) puntos y comprende las siguientes actividades:

6.1 Verificación de postulante apto

El CE verifica que el postulante cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 5.1.5.4 y que no se encuentre incurso en alguno de los impedimentos establecidos en el numeral 5.1.6 de la presente norma técnica, para ser declarado APTO, caso contrario será declarado NO APTO (Anexo Nº 9).

6.2 Evaluación de expedientes de postulantes declarados APTOS

Si el postulante es declarado APTO, el CE procede a la calificación del expediente teniendo en cuenta los aspectos, criterios y puntajes contemplados en el Anexo Nº 12 de la presente norma técnica.

VII- EVALUACIÓN PEDAGÓGICA

El proceso de evaluación pedagógica es realizado por el CE y equivale al 40%. La modalidad puede ser presencial, semipresencial o a distancia según lo determinado por el CE.

La evaluación pedagógica comprende:

7.1 Evaluación de la sesión de aprendizaje

La evaluación de la sesión de aprendizaje tiene un puntaje máximo de treinta y cuatro (34) puntos.

7.2 Entrevista personal

La entrevista está bajo la responsabilidad del CE, se realiza en un tiempo máximo de quince (15) minutos y el puntaje máximo a obtener es de seis (6) puntos

VIII- ADJUDICACIÓN DE PLAZA VACANTE

El puntaje mínimo aprobatorio es de cuarenta y cinco (45) puntos.

Para la adjudicación de la plaza se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que obtenga el más alto puntaje final en el cuadro de mérito será declarado ganador, siempre que su puntaje sea igual o mayor a cuarenta y cinco (45) puntos.

- Si ningún postulante logra obtener el puntaje mínimo de cuarenta y cinco (45) puntos, se declara ganador al postulante que haya obtenido el más alto puntaje en el cuadro de mérito correspondiente, siempre que éste sea como mínimo de cuarenta (40) puntos a más.

- Si ningún postulante alcanza el puntaje mínimo de treinta y cinco (35) puntos, se declara ganador al postulante que haya obtenido el más alto puntaje en el cuadro de mérito correspondiente, siempre que éste sea como mínimo de treinta y cinco (35) puntos, caso contrario se declara desierta la plaza.

Si un postulante se ubica en el primer lugar en dos cuadros de méritos, renuncia en un plazo de un (1) día hábil a una postulación y es declarado ganador en la otra.

De renunciar el postulante ganador, obtiene el puesto el postulante que le sigue en el cuadro de méritos, siempre que cuente con puntaje mínimo requerido, según sea el caso.

El cuadro de méritos tiene vigencia durante todo el año fiscal y ante la vacancia de un puesto, puede ser asumido por el postulante que obtuvo puntaje final aprobatorio en orden de mérito, según corresponda.

El CE emite el acta de adjudicación (Anexo Nº 18) en estricto orden de mérito.

Los puntajes mínimos aprobatorios del presente acápite se han consignado, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público, de conformidad con las disposiciones del numeral 7.2.4 de la Norma Técnica aprobada mediante la RVM N° 100-2025-MINEDU.

IX- CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS IESPP Y/O LAS EESPP

NOMBRE DEL IESPP / EESPP	CORREOS ELECTRÓNICOS
VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE – JAÉN	mesadepartes@eesppvab.edu.pe

X- LISTADO DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS

El listado de plazas vacantes presupuestadas se encuentra detallado en el **ANEXO** adjunto de la convocatoria.

ANEXO II PERFIL DE PLAZA

N°	CODMOD I.E.	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	CARRERA Y/O PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD Y/O PERFIL REQUERIDO	Tipo de Jornada Laboral Periodo		TOTAL	Cursos y/o Módulos Asignados	Tipo de Jornada Laboral Periodo		TOTAL	Cursos y/o Módulos Asignados	CAT. REM.	JOR. LAB.	TIPO DE PLAZA	VIGENCIA DEL CONTRATO
								Horas Lectivas	Horas No Lectivas			Horas Lectivas	Horas No Lectivas						
96	0642348	VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE	**119181C221A3**	DOCENTE	POR ENCARGO DE PUESTO DE GESTIÓN DE SECRETARÍA ACADÉMICA	INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE / INICIAL	INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE	20	20	40	DCBN 2019-EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE CICLO 09 PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN IX 16 DCBN 2019-EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE CICLO 09 GESTIÓN DE LA ATENCIÓN DEL CUIDADO INFANTIL 4	20	20	40	DCBN 2019-EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE CICLO 10 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA EDUCACIÓN INICIAL 4 DCBN 2019-EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE CICLO 10 PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN X 16	1	40	POR LICENCIA	DICIEMBRE